Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente:	***50001-33-31-001-2011-00222-00.***
Incidentante:	***JESÚS ANTONIO ZAMBRANO GONZÁLEZ***
Incidentado:	***MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO***
REFERENCIA:	***INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR.***

Sería del caso entrar a decidir de fondo lo pertinente a imponer o no sanción al funcionario incidentado, señor Juan Guillermo Zuluaga Cardona, quien fungió como alcalde del municipio de Villavicencio hasta el año 2015; no obstante, se tiene que en la actualidad, funge como alcalde de la citada municipalidad el señor WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO; en consecuencia el Despacho dispondrá la vinculación del mismo al presente trámite incidental, ordenando correr el respectivo traslado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR en calidad de incidentado dentro del presente trámite, al señor WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO, en su condición de Alcalde Municipal de Villavicencio.

SEGUNDO: CORRER traslado por el término de tres (3) días, al señor WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO, para que se pronuncie sobre el escrito presentado por la accionante, solicite y aporte pruebas, de conformidad con lo expuesto en el artículo 41 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con el artículo 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 053 de fecha 12 DIC 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria